



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Asunto: **INFORME DE COMISIÓN**

Victoria de Durango, Dgo. 25 de Julio de 2019

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito informar a Usted, que derivado del oficio de Comisión TE-PRES.OF.0239/2019, firmado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, el día 22 de julio del presente año, practiqué diligencias de notificación en los municipios de Pueblo Nuevo y Tamazula, ambos del estado de Durango, lo cual fue ordenada en las sentencias dictadas en sesión pública de fecha 22 de julio de 2019. -----

INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en las SENTENCIAS de los expedientes TE-JE-066/2019 Y TE-JE-049/ 2019 Y ACUMULADOS, así como en el ACUERDO PLENARIO, dictado en el expediente TE-JDC-097/2019, todos de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, dictados por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y en el artículo 65, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el suscrito Actuario informo, que las notificaciones ordenadas en las sentencias anterior mente mencionadas y en el Acuerdo Plenario, fueron efectuadas en tiempo y forma a los Consejos Municipales de Pueblo Nuevo y Tamazula, respectivamente, y se recabó sello y firma de recibido de cada una de ellas, para lo cual me fue necesario trasladarme a dichos municipios durante los días 22, 23 y 24 de julio de la presente anualidad. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

Atentamente



TRIBUNAL
ELECTORAL
OFICINA DE ACTUARIOS

M.J.O MICHEL ACOSTA GALLEGOS

Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Durango